



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

MARÍA DEL SOCORRO
VALDERRAMA CAMPO

Período evaluado: Julio a
octubre de 2018

Fecha de elaboración: 16 de
noviembre 2018

DESTINATARIOS¹:

Germán Colonia Alcalde, Rector

William Gómez Valencia, Secretario General

José Julián Gil Salcedo, Jefe oficina de Planeación

OBJETIVOS:

- 1) Identificar los principales avances y oportunidades de mejoramiento presentados en el proceso de implementación de cada uno de los componentes que conforman el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- 2) Conceptuar acerca del estado general del Sistema de Control Interno del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP.
- 3) Emitir recomendaciones tendientes a facilitar el proceso de implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP.

ALCANCE:

El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló la verificación del estado actual de cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, tomando como base los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo Primero “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Institución y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”



Comprometidos con la Excelencia
Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ANTECEDENTES:

Este informe compila los resultados de las actividades de seguimiento y control, desarrollados por la oficina de control interno, durante el periodo julio a octubre de 2018.

Teniendo en cuenta que la oficina no cuenta con un equipo multidisciplinario como lo ordena el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, el proceso auditor se desarrolla a través de actividades de seguimiento y evaluación a los procesos, midiendo el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el plan estratégico y en el plan de acción para la vigencia.

PERÍODO OBJETO DE REPORTE: 1 de julio de 2018 a 31 de octubre de 2018.

MARCO LEGAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, se presenta el informe pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

- Decreto 943 del 21 de mayo de 2014. Modelo Estándar de Control Interno MECI
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Otras normas:

Ley 87 de 1993
Ley 909 de 2004
Decreto ley 19 de 2012
Decreto 2482 de 2012



Comprometidos con la Excelencia
Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





ANTECEDENTES:

A partir de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, mediante Decreto 1499 de 2017, se promueve el mejoramiento continuo de las Instituciones, para establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

La séptima dimensión de MIPG, Control Interno, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual se actualiza en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018). Esta actualización se adopta mediante el Documento Marco General de MIPG y se desarrolla en detalle en el Manual Operativo V 2.

El desarrollo de esta dimensión impacta las demás dimensiones de MIPG y se tienen en cuenta los lineamientos de la política de control interno como se presenta en el siguiente cuadro, donde se aprecian las actividades que se deben adelantar por cada componente y línea de defensa:



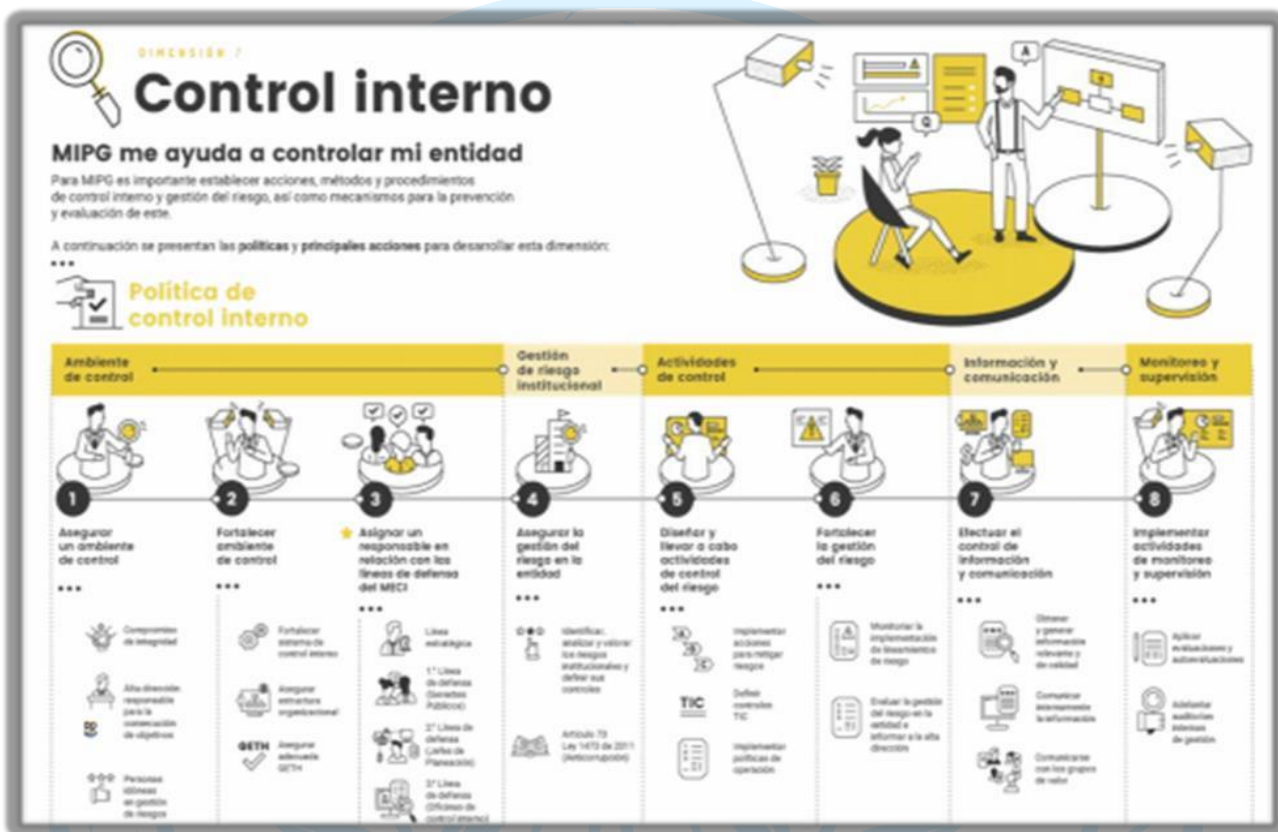
Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Fuente: Manual Operativo MIPG – versión 2 agosto de 2018 publicado en la Página web Función Pública

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, opera a través de la implementación y puesta en marcha de siete (7) dimensiones operativas:

1. Talento Humano.
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación.
3. Gestión con Valores para Resultados.
4. Evaluación de Resultados.
5. Información y Comunicación.



6. Gestión del Conocimiento y la Innovación.

7. Control Interno

La nueva estructura del MECI busca una alineación con las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, fundamentado en cinco (5) componentes acompañados de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control.

- De acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Dimensión “Control Interno” se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018).
- Respecto de la aplicación del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y en relación con la obligatoriedad de publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la Institución un informe Pormenorizado del Estado de Control Interno (Ley 1474 de 2011, artículo 9º), es importante aclarar que ni el Decreto 1499 de 2017 ni el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, establecen un período de transición ni un plazo definido por el legislador.

Adicionalmente, el Departamento Administrativo de la Función Pública en el enlace “Preguntas Frecuentes”, frente al interrogante “¿Cuál es el plazo para actualizar MIPG en las Instituciones?” informa que:

“No existe un plazo establecido para la implementación o actualización del modelo, no obstante, se recomienda que desde la expedición del decreto 1499 de 2017, las Instituciones inicien la revisión de sus procesos de planeación, gestión, evaluación, entre otros, a la luz del Marco General y del Manual Operativo del modelo y, puedan identificar oportunidades de mejora.”

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y empleando como criterio los lineamientos impartidos en el Decreto 1499 de 2017, emitido



Comprometidos con la Excelencia
Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





por el Departamento Administrativo de la Función pública (DAFP) “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, la Oficina de Control Interno del INTEP, llevó a cabo las acciones necesarias para emitir el presente informe, tomando como base la documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia por parte de las diferentes áreas que intervienen directamente en el proceso de implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Institución.

En este informe se presentan los principales avances y oportunidades de mejoramiento identificados al interior de cada componente del Sistema de Control Interno:

- Ambiente de Control.
- Evaluación del Riesgo (Gestión de los Riesgos Institucionales).
- Actividades de Control.
- Información y Comunicación.
- Actividades de Monitoreo (Monitoreo o Supervisión Continua).

Es necesario tener en cuenta que MIPG es un sistema de gestión y el MECI es el control, los dos se articulan, cada uno posee una estructura independiente.

De igual manera se presenta el concepto general acerca del estado del Sistema de Control Interno del INTEP y las recomendaciones emitidas por esta Oficina, tendientes a fortalecer las oportunidades de mejoramiento identificadas.

ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECI ACTUALIZADO

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y a lo contemplado en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el INTEP (a través de la Oficina de Planeación), debe dar inicio con las siguientes actividades:

El Comité Directivo (cambia de denominación por Comité Institucional de Gestión y Desempeño y actualización de funciones).

La Oficina de Planeación inicialmente debe realizar un análisis de los requisitos del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para contextualizar al Rector, Secretario General y Jefes de Oficina en la próxima reunión del Comité Directivo, de tal forma que cuenten con herramientas para analizar y aprobar la Resolución por la cual se crea el





Comité institucional de Gestión y Desempeño.

Plan de Trabajo para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Alistamiento, actualización institucional y práctica de autodiagnóstico por dimensión.

Continuando con las actividades propuestas por el INTEP, para la implementación de MIPG, durante los meses de julio y agosto, se inició el diligenciamiento de los autodiagnósticos por las diferentes áreas. Con el fin de contextualizar a los responsables, se hizo entrega, mediante memorando, de carpetas digitales, con la información de cada una de las áreas.

La información, verificada se tiene: Resolución de adopción de MIPG en el INTEP, Manual Operativo de MIPG, presentación de MIPG personalizada para cada área, autodiagnósticos. Lo anterior, con el fin de alinear la implementación del Modelo y sus Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

A continuación se presenta el avance del periodo en cada uno de los componentes del MECI.

CONTROL INTERNO, DIMENSIÓN MIPG

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 2017

COMPONENTES:

AMBIENTE DE CONTROL: Talento Humano

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Tres Líneas de Defensa

ACTIVIDADES DE CONTROL: Tres Líneas de Defensa

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Tres Líneas de Defensa

ACTIVIDADES DE MONITOREO (Monitoreo o Supervisión Continua): Tres Líneas de Defensa





1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

El INTEP debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto lo logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; en consideración al Manual Operativo V2 las siguientes actividades son condición para su desarrollo:

ASEGURAR AMBIENTE DE CONTROL Y FORTALECER AMBIENTE DE CONTROL

El componente Ambiente de Control conlleva la gestión ética, cultura de valores, la transparencia en la actuación de los servidores públicos, en cumplimiento de:

Estándares de conducta y de integridad que direccionan el quehacer institucional.

Niveles de autoridad y responsabilidad apropiadas que facilitan la consecución de los objetivos institucionales.

Servidores alineados con los objetivos de la Institución, que dan valor agregado en desarrollo de sus funciones.

El nuevo enfoque del Modelo de Control Interno exige la aplicación en cada uno de sus componentes de tres Líneas de Defensa encabezadas por la Línea Estratégica, cada una con obligaciones explícitas en la norma:

Línea Estratégica: Alta Dirección

OBLIGATUS CUM
EXCELLENIA

Primera Línea de Defensa: Líderes de Proceso

Segunda Línea de Defensa: Jefe de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces.

Tercera Línea de Defensa: Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Los responsables y actividades de cada una de las líneas se asignaron mediante la Resolución Rectoral 609 del 11 de abril de 2018.





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

9

OBSERVACIONES

Desde la oficina de Bienestar Institucional, con el apoyo del equipo psicosocial se ha realizado actividades tendientes al fortalecimiento del trabajo en equipo y mejoramiento del clima organizacional, ayuda espiritual, convenios con Instituciones externas para el ofrecimiento de servicios complementarios, encuentros con las familias para fortalecer los lazos con la Institución, durante el periodo analizado, se hizo entrega de reconocimientos por cumpleaños, salida recreativa.

Durante el periodo evaluado se evidenció que en la Institución, el Secretario General tiene la función de jefe de Talento Humano, es el único cargo de Libre Nombramiento y Remoción, pertenece al nivel Directivo, es de anotar que no se cuenta con Gerentes Públicos.

Se requiere el direccionamiento estratégico del proceso Gestión del Talento Humano de tal manera que intervenga el Ambiente de Control a través de acciones evidenciables para enfrentar las situaciones surgidas de análisis confiables, desde un plan estratégico y la aplicación del control para el mejoramiento del desempeño de los funcionarios y a su vez del desempeño institucional.

Se evidencia la consolidación del Código de Integridad del Servicio Público. Colombiano, adoptado mediante la Resolución Rectoral 1389 del 23 de octubre de 2018.

Otro aspecto para considerar dentro de este componente lo constituye:

La Estructura organizacional

La estructura organizacional no presentó modificaciones durante el periodo evaluado, por otro lado, el INTEP realizó la modificación de los manuales de funciones y competencias laborales, con el fin de facilitar la flexibilización y movilidad de dichos cargos, cumpliendo con los lineamientos de una planta global, incorporando las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 815 de 2018, en materia de competencias laborales por niveles jerárquicos y competencias comunes a los servidores públicos.

Como parte de la articulación de MIPG, la dimensión de Control Interno se articula con las siguiente Dimensiones:



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





- **TALENTO HUMANO**

MIPG concibe al Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las Instituciones y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El Talento Humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.²

Para el desarrollo de esta dimensión se deben tener en cuenta los lineamientos de las políticas de gestión y desarrollo institucional. Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir con el objetivo central de MIPG “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las Entidades públicas”.

Diagnóstico de la Gestión estrategia del Talento Humano y acciones adelantadas (GETH)

El INTEP está en la etapa de diagnóstico a través de la Matriz de GETH, la cual contiene un inventario de variables para dar cumplimiento a los lineamientos de la política, identificando de esta manera las fortalezas y aspectos a mejorar.

La Institución cuenta con Plan de Capacitación, plan de Inducción y Reinducción, algunos incentivos no han sido operativizados debido a que requieren presupuesto y aún no ha sido asignado, sin embargo la institución apoya a los funcionarios en aspectos como flexibilidad en permisos y horarios.

Un aspecto de gran relevancia para una GETH es el análisis de información actualizada, acerca del talento humano, planta de personal, caracterización del talento humano, plan de vacantes, ley de cuotas, identificación de necesidades, se está solicitando las claves para el ingreso al SIGEP; a continuación se resume el comportamiento de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa, correspondiente al período comprendido entre julio y octubre de la presente vigencia:

² Manual operativo MIPG versión 2 agosto de 2018, publicado en la página web de Función Pública





CARRERA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO	CANTIDAD
Total de Cargos de la Planta de Personal	25
Cargos de Nivel Directivo	2
Cargos de Periodo Fijo	1
Servidores inscritos en Carrera Administrativa	13
Servidores en provisionalidad	9
Gerentes Públicos	0

Fuente: Realización propia

**REPORTE VACANTES DEFINITIVAS A JULIO DE 2018
CARRERA ADMINISTRATIVA**

NIVEL	ENCARGO	PROVISIONALIDAD	SIN PROVEER	TOTAL
ASISTENCIAL	1	5	0	6
TÉCNICO	0	0	0	0
PROFESIONAL	2	1	0	3
ASESOR	0	0	0	0
TOTAL	3	6	0	9

Fuente: Realización propia

Durante el cuatrimestre se observa el mismo comportamiento de las vacantes definitivas en la planta de personal del INTEP.

Es importante anotar que el Instituto debe reportar las vacantes definitivas a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para no incurrir en faltas a la normatividad respectiva.

Se ha llevado a cabo el Plan Estratégico de Talento Humano de la siguiente manera:

- ✓ Implementación del Plan Institucional de Capacitación
- ✓ Implementación de Plan de Bienestar e incentivos
- ✓ Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo





Política de Integridad

Se realizaron mesas técnicas de trabajo con la asesoría de la oficina de control interno y planeación, para la elaboración del documento final del Código de Integridad; este fue remitido para revisión y comentarios a los integrantes del Comité de Desempeño Institucional, la versión final se entregó para diagramación a la Oficina de Comunicaciones; sin embargo la administración solicitó unos ajustes, los cuales se encuentran en proceso.

• DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

✓ Planes

El resultado correspondiente a la revisión de fichas técnicas, metas y reportes periódicos de los indicadores de las vigencias anteriores, donde se depuraron algunos casos en los cuales se identificaron necesidades de ajuste por efectos de reformulación, recalcular o reportes con inconsistencias por presentación de información preliminar o errores de digitación.

Las acciones fijadas en el marco de la implementación del Plan de Acción Institucional vigencia 2018, las áreas presentaron el resultado de su gestión a junio 30, la oficina de planeación presentó la respectiva publicación.

✓ Rendición de Cuentas

Como un espacio de interlocución entre servidores públicos y ciudadanía para la generación de transparencia, condición de confianza y garantía del ejercicio de control social, el INTEP, acogiendo la normatividad aplicable, ha desarrollado en lo corrido de la vigencia, entre otras, las siguientes acciones:

- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, vigencia 2017, del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, se llevó a cabo el 14 de junio de 2018, de 5:00 PM a 8:00 PM; en el Auditorio Desiderio Martínez de la sede principal de la Institución.
- Se ha efectuado la actualización permanente de información a través de los canales institucionales internos y externos dispuestos por la Institución





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

13

- Se ha participado en las Ferias Departamentales de Servicio al ciudadano.

• GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

Gobierno Digital: Para el periodo comprendido entre 1 de julio y el 31 de octubre de 2018, se realizó el autodiagnóstico.

Se publicó información institucional en la página web de Datos Abiertos.

Seguridad Digital: Para el periodo comprendido entre 1 de julio y el 31 de octubre de 2018 se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Dentro del programa de auditorías establecido por la OCI, en el marco de las auditorías de gestión, son auditados los sistemas de información de la Institución, revisando y valorando los eventos de seguridad de la información:
 - ✓ La Institución debe complementar la guía de administración de riesgos donde se incluye la identificación, gestión y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información en la Institución.
 - ✓ Se deben implementar los planes de tratamiento durante el 2018.
 - ✓ Se requiere capacitación sobre activos de información y los indicadores del proceso Gestión de Servicios TIC.

• GESTIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Recepción y Trámite de SQRD:

Las SQRD recibidas durante los meses de julio a septiembre de 2018 se presentan a continuación:



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





PETICION	TERCER TRIMESTRE DE 2018
Derechos de Petición	1
Sugerencias	0
Quejas	3
Reclamos	0
TOTAL:	4

Tablas de Retención Documental:

La Institución se encuentra en el proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental para ser presentadas para su aprobación al Consejo Departamental de Archivos.

2. COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la Institución, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Se realizó la socialización de las matrices de riesgos y la metodología en las dependencias, de acuerdo con los riesgos que le aplican a cada área.

Análisis del entorno institucional que permite la identificación de los riesgos y sus posibles causas.

Riesgos identificados y gestionados que permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Controles diseñados, que aseguran la gestión de los procesos.





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

15

Este segundo componente hace referencia al ejercicio, bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la Institución, permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

AVANCES:

La Evaluación del Riesgo se mantiene dentro de la estructura de Control Interno y se fortalece las Tres Líneas de Defensa específicamente en la primera línea (nivel estratégico y operacional) y la segunda línea (la administración de riesgos y funciones de cumplimiento).

Se requiere evaluar la Política de Administración del Riesgo Institucional, replantear los riesgos desde el análisis de contexto por proceso e identificar los controles para que las acciones se alineen al cumplimiento del objetivo del proceso. La escala de valoración aplicada actualmente en el INTEP es de tres por tres, se requiere aplicar la metodología de cinco por cinco, para establecer el Mapa y determinar los riesgos a tratar. Todo lo anterior desde la óptica de la Planeación.

Los controles atacan la causa, porque si no se vuelve una ineficiencia. Por ejemplo: Reprocesos en Contratación, Finanzas, entre otros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011" y el artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", la Oficina de Control Interno llevó a cabo el segundo seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción, de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción 2018, el cual se encuentra disponible para consulta pública en la página web de la Institución.

Se presentó informe del estado de la gestión de las áreas, en el cual se incluyó información sobre la gestión de riesgos.

Se reportaron oportunidades de mejora relacionadas con:

- La Institución acogió parcialmente en su Política de Administración del Riesgo lo relacionado con el requisito "Acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido".



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





- No se encontró evidencia de la adopción de mecanismos que permitan realizar seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de la Política de Administración del Riesgo.

- No se obtuvo evidencia de los resultados del monitoreo y revisión periódica del Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC), en lo relacionado con la efectividad de los controles y las acciones establecidas por parte de los líderes de proceso.

- Oportunidades de mejoramiento y las recomendaciones reportadas en el primer informe de seguimiento, relacionadas con el diseño del Mapa de Riesgos de Corrupción.

Se llevó a cabo el análisis del impacto de la “Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” emitida por el DAFP en agosto de 2018, a partir de lo cual se concluye que se deben solicitar unos cambios en el módulo de riesgos de la aplicación SIG, asociados a las preguntas de valoración de controles.

3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

El tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos.

El MIPG promueve el mejoramiento continuo de las Entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito. El atributo de calidad a cumplir es:

- Actividades de control establecidas que permiten mitigación de los riesgos a niveles aceptables.

En el plan de trabajo para la implementación de MIPG, es necesario incluir la revisión y actualización del Manual de Operaciones (Manual de Procedimientos – Manual de Calidad).

En este componente se debe asegurar la ejecución de las siguientes actividades:





- ✓ Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la Institución y Fortalecer la gestión del riesgo

El INTEP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión, el cual fue ajustado al mapa de procesos de la Institución 13 procesos y una estructura documental mucho más amigable; así mismo en este momento se está realizando la actualización del mapa de riesgos con la nueva metodología establecida por el DAFP.

4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MIPG define la Información y Comunicación como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las Entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión.

Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional

Durante el período informado, la Oficina de Comunicaciones aportó al desarrollo de la quinta dimensión de MYPG: Información y Comunicación, a través de su Plan de Acción, procurando que la información y la comunicación de la Institución, sea adecuada a las necesidades comunicativas.

En ese sentido, se realizó la divulgación de mensajes e información sobre la gestión del INTEP para los diferentes grupos de interés, mediante la formulación, diseño y ejecución de planes y estrategias de comunicación, teniendo en cuenta que las estrategias de comunicación se soportan en la política y el proceso Gestión de Comunicaciones.

En la siguiente tabla se dan a conocer las evidencias relacionadas con el componente de MECI denominado Información y Comunicación.





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

18

AVANCE PLAN DE COMUNICACIONES 2018 – CORTE A 31 DE OCTUBRE 2018	
INDICADOR DE PRODUCTO	ACTIVIDADES
CONTENIDOS COMUNICACIONALES PRODUCIDOS	<p>Comunicación Interna</p> <p>Comunicación Interna ha cumplido de manera eficiente y efectiva con la redacción, edición y publicación de notas, noticias e informes de cada una de las fuentes del INTEP, para optimizar el objetivo de mantener informados a los integrantes de los grupos de valor de manera inmediata, clara y objetiva a través de los diferentes canales con que cuenta la Institución. Por esta razón en este período se publicaron piezas en los diferentes medios. Se evidencia la realización y publicación de 173 piezas gráficas.</p> <p>Cada uno de los integrantes del equipo de Comunicación, mantiene contacto permanente con las áreas asignadas, con el propósito de liderar y asesorar las estrategias que se estimen convenientes y provechosas para el Instituto.</p>
	<p>Comunicación Externa</p> <p>Se continúa divulgando de manera efectiva, ágil y eficaz los eventos y actividades del INTEP a través de los medios de comunicación de carácter regional y local, manteniendo informada a la comunidad sobre avances y logros en planes y programas.</p> <p>Se destacan para este periodo la gestión del proyecto en el Hogar del Anciano de Roldanillo, la reunión con docentes y administrativos, en agosto de 2018.</p> <p>Se avanza en el cumplimiento de las metas propuestas en materia de divulgación y difusión de las convocatorias.</p>
	<p>Eventos Institucionales</p> <p>Durante este período se prestó asesoría a diferentes áreas del INTEP en la planeación y ejecución de sus eventos, brindándoles herramientas logísticas, de preproducción y producción.</p> <p>Así mismo, se llevaron a cabo eventos, tanto en Roldanillo, como en diferentes regiones del país, los cuales se planearon estratégicamente con las áreas técnicas, con el objetivo de generar un impacto positivo en las comunidades educativas</p>



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

19

AVANCE PLAN DE COMUNICACIONES 2018 – CORTE A 31 DE OCTUBRE 2018	
INDICADOR DE PRODUCTO	ACTIVIDADES
ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PLANEADAS	<p>Visitas página Web del INTEP</p> <p>A través de la página web www.intep.edu.co, administrada por la Oficina de Comunicaciones, se facilita la comunicación con la ciudadanía bajo los lineamientos de Gobierno Digital y la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional.</p> <p>Durante el periodo evaluado, el Analytics de Google reporta 75.047 visitas a la página web Institucional.</p>
	<p>Redes sociales del INTEP</p> <p>Desde las redes sociales del INTEP (Facebook, Twitter) los videos disponibles en el canal YouTube, a través de las cuentas institucionales, se divulgó la información de interés para la ciudadanía de manera instantánea.</p>
ÍNDICE DE TTRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	<p>Cumplimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Durante este periodo, se publicó en la página web del INTEP toda la información que envían las áreas, relacionada con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, FURAG, Gobierno en Línea, MECI. Obteniendo un cumplimiento del 80%.</p>



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

20

5. COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

Este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la Institución pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Institución pública. Tiene las siguientes condiciones de calidad:

1. Auditoría interna que genera valor agregado a la Institución
2. Auditoría interna que asegura la calidad de su proceso auditor

Se observó que los líderes de proceso presentaron a la oficina de Planeación, el Informe de Gestión 2018-1, se encuentra en proceso la unificación de los Indicadores, tomando como referente los del MIDE del Ministerio de Educación Nacional.

En el INTEP se realiza la depuración contable para la implementación de las normas NIIF, según lo estipulado por la Contaduría General de la Nación.

Durante el período objeto de análisis, la Oficina de Control Interno gestionó la emisión y publicación de los siguientes informes de evaluación independiente:

- Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno.
- Seguimiento Plan de Mejoramiento - Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Semestral
- Atención al Ciudadano y Gestión de SQRD (Trimestral).
- Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público. (Mensual)
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Mediante la Resolución 1389 del 23 de octubre de 2019, se adoptó el Código de Integridad “Yo Soy INTEP” del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





6. CONCEPTO GENERAL SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En el periodo reportado se evidenció la armonización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en cada uno de los procesos del INTEP.

En opinión de la Oficina de Control Interno del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle -INTEP, a octubre de 2018 el Sistema de Control de la Institución presenta un nivel de madurez, con respecto a los requisitos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, sin embargo aún no se termina el diligenciamiento del Autodiagnóstico establecido en MIPG, para realizar el Plan de Acción respectivo, bajo la dirección de la Alta Dirección.

El INTEP ha cumplido de manera eficiente con la redacción, edición y publicación de notas, noticias e informes de cada una de las fuentes, para optimizar el objetivo de mantener informados a los grupos de valor en forma inmediata, clara y objetiva a través de los diferentes canales con que cuenta la Institución. Por esta razón en este periodo se produjeron 173 piezas gráficas en los diferentes medios.

7. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

En aras de facilitar el proceso de implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno del INTEP, se emiten las siguientes recomendaciones:

- Corresponde a la Secretaría General de la Institución (Jefatura de Talento Humano), llevar a cabo la socialización del Código de Integridad con base en los requisitos normativos aplicables (incluyendo lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG).
- La Oficina de Planeación de la Institución debe liderar y supervisar el proceso de construcción de los mapas de riesgos por procesos, y en caso de encontrar novedades que permitan inferir el incumplimiento de los plazos previamente establecidos, gestionar las acciones correctivas necesarias para evitar su materialización (por ejemplo: planes de choque, jornadas intensivas de trabajo con las áreas o procesos rezagados, establecimiento de compromisos formales por parte de los líderes de proceso respectivos, entre otros).
- Se evidenció avances significativos en la elaboración del documento Código





de Integridad; sin embargo se requiere su socialización a los funcionarios de la Institución.

- Corresponde a la Oficina de Planeación de la Institución establecer lineamientos procedimentales y programas de trabajo que permitan a los líderes de proceso participar en el levantamiento, adopción y divulgación de las políticas de operación de la Institución, de tal forma que se logre llevar a feliz término la actualización del Manual de Operaciones (Manual de Procedimientos - Manual de Calidad).
- Corresponde a la Secretaría General de la Institución elaborar y publicar los informes trimestrales de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – SQRD, garantizando que los mismos contengan la información analítica puntal necesaria para mejorar el servicio que presta el INTEP y racionalizar el uso de los recursos, tal como se establece en el documento “Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2), emitido por la Presidencia de la República de Colombia en su título “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS”.
- Definir, documentar y aprobar las herramientas de evaluación institucional o autoevaluaciones continuas que permitan determinar el avance en el logro de las metas estratégicas, a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa.
- Esta recomendación se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de las actividades “Adopción de herramientas de autoevaluación institucional” y la implementación de “Instrumentos, herramientas, eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la sensibilización sobre la autoevaluación de Institución”, que hacen parte de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Realizar el análisis para decidir si la Institución actualiza la metodología para la administración del riesgo de gestión.

Original Firmado

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO

Profesional Universitario oficina de Control Interno

